

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, conforme recoge el **artículo 185 del reglamento** del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta escrita** relativa a Normas de Seguridad para la Entrada, Atraque, Desatraque y Salida de Grandes Buques Gaseros en la Ría de Ferrol.

Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2017



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por la orografía del canal de entrada y condiciones de mareas y corrientes y condicionada por los riesgos derivados de su carga, la navegación de buques gaseros está obligada a cumplir unas Normas específicas, diferentes a las Normas de Navegación comunes para el resto de buques mercantes.

Desde la puesta en servicio de la planta regasificadora de Ferrol, en noviembre de 2007, se han publicado hasta 6 versiones diferentes de las Normas de Seguridad para la Entrada, Atraque, Desatraque y Salida de Grandes Buques Gaseros en la Ría de Ferrol. En cada una de ellas se rebajan las exigencias, tanto de las capacidades de tiro de los remolcadores de auxilio, como condiciones de viento, estado de marea, etc.

Así en las Normas de Seguridad para la Entrada, Atraque, Desatraque y Salida de Grandes Buques Gaseros en la Ría de Ferrol de 2007 se exigían todas las maniobras en marea alta diurna, visibilidad de 1200 m, 4 remolcadores de 50 t de tiro cada uno por requisitos de simetría, dos de ellos de tracción ASD, límite de viento de 15 KN, buques hasta 300 m eslora y 140.000 m³ y guardia de dos remolcadores (uno en la terminal de 50 t de tiro y otro similar en muelle con respuesta inferior a 1 hora). La función de estos remolcadores es, en primer lugar, controlar que ningún otro buque entre en la zona de seguridad establecida alrededor del buque y auxiliarlo en caso de cualquier emergencia para alejar el buque de la terminal y disminuir la posibilidad de efecto dominó.

En las sucesivas versiones se han ido variando las condiciones hasta que en una de las últimas (Normas de Seguridad para la Entrada, Atraque, Desatraque y Salida de Grandes Buques Gaseros en la Ría de Ferrol. Capitanía Marítima de Ferrol-San Ciprián. Dicimembre 2013), se admiten límite de viento de 20 KN, con rachas de +5 KN, esloras de hasta 346 m y 54 metros de manga (buques Q-flex y Q-man), maniobras

diurnas y nocturnas (solo exige visibilidad de 2500 m en vez de 1200 m). También se autorizan maniobras en marea baja en función de los tamaños de buques y estado de carga. Los remolcadores exigidos cambian en función de la eslora.

En cuanto a remolcadores de asistencia hubo un cambio significativo en las Normas de Seguridad de diciembre de 2013. Aunque se mantiene un apartado sobre “Remolcador de asistencia” se limita a uno, en vez de los dos que se exigía en las 5 versiones anteriores de las Normas de Navegación. Sin embargo, no hay ningún estudio que justifique esta reducción. Además, en la práctica nunca se ve ese único remolcador en las cercanías del gasero mientras dura la descarga.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguiente pregunta escrita:

- ¿Qué fundamentos técnicos y operativos justifican el continuo cambio de las Normas de Seguridad para la Entrada, Atraque, Desatraque y Salida de Grandes Buques Gaseros en la Ría de Ferrol?
- ¿Existe algún estudio que avale este cambio? En caso afirmativo, ¿quién ha elaborado ese estudio? ¿Cuál es el contenido del mismo?
- En caso negativo, ¿en que se basa el Gobierno para realizar los continuos cambios? ¿la experiencia de los prácticos suple una mayor velocidad de viento o la carencia del remolcador de asistencia cercano al gasero?
- ¿Cuáles son los motivos que justifican la desaparición de la necesidad del segundo remolcador de asistencia? ¿Cuánto ahorro económico supone la tasa del remolcador durante las 12 horas que dura la descarga?
- ¿Existe una relación completa de remolcadores, con fechas y nombre de los buques gaseros a los que han estado asistiendo desde el año 2014?